

EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LXXII LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 63, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

NÚMÅ Å 108

Artículo Único.- Con fundamento en el Artículo 28, último párrafo, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, los integrantes de esta Comisión de Dictamen Legislativo solicitamos a la Presidencia de este H. Congreso del Estado, continúe con el procedimiento establecido, a fin de llevar a cabo la designación del miembro del Ayuntamiento que ocupará el cargo de Presidente Municipal Sustituto de Pesquería, Nuevo León, respetando el origen partidista, de entre los cuales, de conformidad con lo publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 95 - III de fecha 17 de julio de 2009, son elegibles los siguientes:

Nombre	Cargo
Luis Lauro Reyes García	Primer Regidor Propietario
Ninfa Aracely González Cabrera	Segundo Regidor Propietario
José Antonio Arciniega Dávila	Tercer Regidor Suplente en función
Héctor Ortegón González	Cuarto Regidor Propietario
Alfredo de Jesús Ramos Martínez	Síndico Primero Propietario



*Your complimentary
use period has ended.
Thank you for using
PDF Complete.*

***Click Here to upgrade to
Unlimited Pages and Expanded Features***

Por lo tanto envíese al Ejecutivo del Estado y publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su capital, a los seis días del mes de septiembre de dos mil diez.

PRESIDENTA

DIP. JOSEFINA VILLARREAL GONZÁLEZ

DIP. SECRETARIA

DIP. SECRETARIO

MARTHA DE LOS SANTOS
GONZÁLEZ

ENRIQUE GUADALUPE PÉREZ
VILLA